



1325306

Resolución Gerencial General Regional

N° 777 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

ORPII

FECHA, 21 DIC 2023

VISTOS:

El Informe N°1406-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Informe N°4471-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Informe N°0544-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Informe N°0070-2023-OLP-FEAE/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de noviembre del 2023; Informe N°020-2023-RWACH-OLP-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de junio del 2023; el Oficio N°3443-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023; el Informe N°530-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de diciembre de 2023; el Informe N°0175-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Informe N°048-2023-GRI-SGO-OLP-EYGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de noviembre de 2023; la Opinión Legal N°1905-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte el artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales instituye que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

El Gobierno Regional de Tacna, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en virtud del Principio de Legalidad reconocido en el numeral 1.1 artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En ese contexto, dicho principio general contiene la dependencia irrestricta de la Administración Pública a exigirle que todas las actuaciones extendidas por las entidades públicas legitimadas y autorizadas por las normas vigentes, su actuación únicamente de aquello sobre la cual se les hubiera concedido potestades.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°029-2021-GRI/GOB.REG.TACNA, del 16 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2486275, por la suma de S/ 6,405,869.35 (Seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	4,191,608.21
GASTOS GENERALES	518,501.94
GASTOS GENERALES POR COVID - 19	45,665.73
UTILIDAD	335,328.66
SUB TOTAL	5,091,104.54
IGV	916,398.82
PRESUPUESTO DE OBRA	6,007,503.36
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	49,695.33
GASTOS POR SUPERVISIÓN POR COVID-19	34,300.05
GASTOS DE SUPERVISIÓN	251,496.49
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	20,958.04
GASTOS DE GESTIÓN	41,916.08
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	6,405,869.35

Que, con fecha 13 de mayo de 2021, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2021-GOB.REG.TACNA, para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2486275 y con fecha 07 de junio del 2021 se firmó el Contrato N° 16-2021-GOB.REG.TACNA, por un monto contractual





Resolución Gerencial General Regional

N° 777 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

ascendente a la suma de S/ 5, 406,753.03 (Cinco millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y tres con 03/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, considerando un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

ITEM	U/M	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
01	OBRA	Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".	5, 406,753.03
Elaboración Equipo de Liquidaciones. - Fuente: Contrato N°16-2021-GOB.REG.TACNA			

Que, respecto al Contrato de Obra del presente Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2486275, conforme al Expediente Técnico Aprobado y contratado, se programa con un monto de ejecución ascendente a la suma de S/ 5, 406,753.03 (Cinco millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y tres con 03/100 soles), monto que durante el desarrollo de la obra ha presentado modificaciones debido a la aprobación de mayores metrados, aprobados mediante acto resolutivo, obteniendo un Presupuesto Total Contratado ascendente a la suma de S/ 6,192,564.70 (Seis millones ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 70/100 soles).

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL Y SUS MODIFICACIONES		
	MONTO	I.G.V.	TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	4,581,994.09	824,758.94	5,406,753.03
VAL. MAYORES METRADOS N° 01- R.G.G.R. N°528-2021-GGR/GOB.REG.TACNA	288,382.03	51,908.77	340,290.80
VAL. MAYORES METRADOS N° 02 - R.G.G.R. N°644-2021-GGR/GOB.REG.TACNA	377,560.06	67,960.81	445,520.87
CONTRATO VIGENTE	5,247,936.19	944,628.51	6,192,564.70
Elaboración Equipo de Liquidaciones: Modificación al Contrato de Obra.			

Que, mediante el Informe N°48-2023-GRI-SGO-OLP-EYGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Liquidador Financiero, remite la Liquidación Financiera, concluyendo que ésta asciende al monto de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ocho con 13/100 soles).

Que, mediante el Informe N°175-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Analista Contable, manifiesta: "Se ha determinado que la Ejecución Total de la Liquidación Financiera de la obra en revisión corresponde a la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2486275, misma que concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional Tacna, por lo cual se da la conformidad al Expediente de Liquidación Financiera."

Que, mediante el Informe N°530-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, de fecha 06 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite sin observación el Informe N°175-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, por medio del cual se determinó que el PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante el Oficio N°3443-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Administración, remite sin observaciones la conformidad de Liquidación Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", concluyen que la Liquidación Financiera concilia con los registros contables y administrativos del SIAF.





Resolución Gerencial General Regional

N° 777-2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

Que, mediante el Informe N°020-2023-RWACH-OLP-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de junio de 2023, el Liquidador Técnico, remite la Liquidación Técnica y concluye que: La Valorización Física del Proyecto asciende a la suma de S/ 7,086,844.15 (Siete millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 15/100 soles).

Que, mediante el Informe N°070-2023-OLP-FAAE/GOB.REG.TACNA, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Liquidador Técnico, evalúa la Liquidación Técnica y concluye que: El presupuesto valorizada de obra, asciende al importe de S/ 6,649,404.58 (Seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 58/100 soles) y la valorización final del Proyecto, el importe de S/ 7,086,844.15 (Siete millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 15/100 soles); que equivale al 100% con respecto al presupuesto modificado, finalmente; aprueba el expediente de Liquidación Técnica para su trámite correspondiente.

Que, el Informe 0544-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Oficina de Liquidación de Proyectos, expresa: "(...) se determinada que esta alcanza el importe de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 13/100 soles) cuya ejecución corresponde a los ejercicios presupuestales 2021 - 2022 y 2023 (...).

Que, mediante el Informe N°4471-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras, remite el Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de que sea remitida a la Gerencia General Regional, previa opinión legal, emita acto resolutivo de aprobación.

Que, mediante el Informe N°1406-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Expediente de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", para que continúe su trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo de aprobación.

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01 manifiesta sobre la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisamente sobre el inicio y alcance de la fase de Ejecución, el numeral 3) del artículo 29, que culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

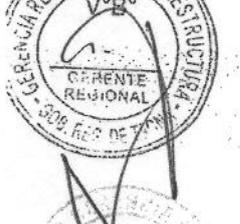
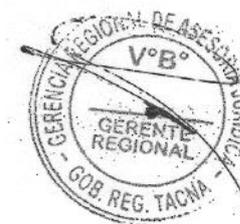
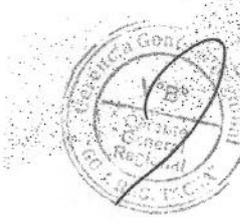
Mientras que, el precitado cuerpo normativo en su numeral 4) de su artículo 29, expone que la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

LÍQUIDADACIÓN TÉCNICA

La elaboración de la Liquidación Técnica, se realizó en base al Expediente Técnico aprobado, Cuadernos de obra, Valorizaciones, Planos de levantamiento arquitectónico, contrato de ejecución de obra, documentación que permitió elaborar la presente Liquidación Técnica, siendo necesario continuar con los procedimientos técnicos - administrativos para la aprobación de la Liquidación y posterior cierre del proyecto.

La Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Pública es el procedimiento técnico, cálculos y análisis de la información técnica generada por el residente, validada por el supervisor y finalmente aprobada por el comité de recepción para determinar el Costo Final de la Obra y el resto de componentes del proyecto de inversión.

Los componentes ejecutados mediante Modalidad de Contrata fueron liquidados de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entendiéndose con toda la documentación técnica, administrativa y legal que se requiere para estos casos; de modo tal que la Liquidación del Contrato fue aprobado mediante acto resolutivo por parte de la Entidad contratante.





Resolución Gerencial General Regional

Nº 777 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº284-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de junio del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: "Aprobar el expediente de Liquidación Final del Contrato de Obra Nº016-2021-GOB.REG.TACNA, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Vía Vecinal de Acceso a la Zona de Producción Pecuaria Sector 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", por el monto final ejecutado de S/ 6,649,404.58 (Seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 58/100 soles), con un saldo del Contratista CONSORCIO TACNA de S/ 496,112.14 (Cuatrocientos noventa seis mil ciento doce con 14/100 soles).

Que, del análisis realizado de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", se determina lo siguiente:

> El Expediente Técnico actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones Nº2486275, fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº029-2021-GRI/GOB.REG.TACNA, el 16 de marzo del 2021, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un presupuesto total de S/ 6,405,869.35 (Seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100 soles).

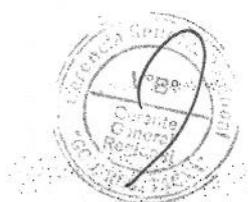
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO	4,191,608.21
GASTOS GENERALES	518,501.94
GASTOS GENERALES POR COVID - 19	45,665.73
UTILIDAD	335,328.66
SUB TOTAL	5,091,104.54
IGV:	916,398.82
PRESUPUESTO DE OBRA	6,007,503.36
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	49,695.33
GASTOS POR SUPERVISIÓN POR COVID-19	34,300.05
GASTOS DE SUPERVISIÓN	251,496.49
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	20,958.04
GASTOS DE GESTIÓN	41,916.08
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	6,405,869.35

> Sobre la ejecución por modalidad de Administración Indirecta (componente 01), el presupuesto contratado de Ejecución de Obra, ascendió a un monto de S/ S/ 5,406,753.03 (Cinco millones cuatrocientos seis mil setecientos cincuenta y tres con 03/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo los lineamientos del Contrato Nº16-2021-GOB.REG.TACNA, firmado el 07 de junio del 2021, entre el contratista CONSORCIO TACNA y el Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle

PRESUPUESTO CONTRATADO (CONTRATO Nº 016-2021-GOB.REG.TACNA)	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD	4,581,994.09
I.G.V. (18.00%)	824,758.94
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,406,753.03

> La Valorización Final de la Obra, asciende a un monto de S/ 6,649,404.58 (Seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 58/100 soles), tal y como detalle el monto del Costo Final de Ejecución de Obra obtenida en la Liquidación de Contrato aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº284-2022-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de junio del 2022.

> La Valorización Física Final del Proyecto asciende a un monto de S/ 7,086,844.15 (Siete millones ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 15/100 soles),





Resolución Gerencial General Regional

N° 177 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

que equivalen al 100.00% con respecto al Presupuesto Modificado, según el siguiente detalle:

VALORIZACIÓN FINAL DE PROYECTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA	6,649,404.58
VALORIZACIÓN FÍSICA DE OBRA	6,649,404.58
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	49,695.33
GASTOS POR SUPERVISIÓN POR COVID-19	34,300.05
GASTOS DE SUPERVISIÓN	290,570.07
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	20,958.04
GASTOS DE GESTIÓN	41,916.08
VALORIZACIÓN FÍSICA DE PROYECTO	7,088,844.15

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Que, la Liquidación Financiera, se comprende como el resultado de la suma de todos los gastos realizados según el detalle analítico del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto y que debe corresponder al costo total real ejecutado, el cual debe resultar igual o menor conforme al registro detallado en la cuenta contable respectiva.

Que, la Liquidación Financiera se elabora en base a los documentos fuente de los gastos realmente incurridos en la ejecución de proyecto, por cuanto se considera lo siguiente:

Del Presupuesto Ejecutado del Contrato de Obra:

Que, de la revisión y verificación efectuada a la información registrada en los Sistemas Administrativos de la Entidad, se determinó que los gastos y/o pagos realizados en la Ejecución de Obra, según Contrato N° 016-2021-GOB.REG.TACNA asciende a S/ 6,649,404.57 (Seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 57/100 soles), el mismo que incluye el Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/ 496,112.14 (Cuatrocientos noventa y seis mil ciento doce con 14/100 soles).

Del Presupuesto Ejecutado a Nivel Integral del Proyecto

Que, la Ejecución Presupuestal de Gastos a nivel Integral del proyecto está constituida por la totalidad de los gastos cargados al Proyecto. Lo que involucra los Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución del contrato de Obra, Gastos de Gestión, Gastos de Supervisión y Gastos de Liquidación del proyecto el cual alcanzó el importe total de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ocho con 13/100 soles).

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

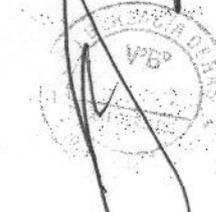
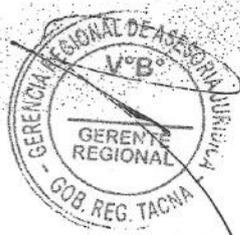
Que, la Sub Gerencia de Contabilidad (*Informe N°0175-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA e Informe N°530-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA*), emite su conformidad a través de la confirmación de la conciliación financiera, concluyéndose lo siguiente:

Conciliación

Se ha procedido a la confrontación contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna y los gastos asignados a las metas presupuestarias del PIP que presenta el Expediente de Liquidación Financiera en revisión.

Conclusión

Se ha determinado que la Ejecución Total de la Liquidación de la obra en revisión corresponde a la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2486275, misma que concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, por lo cual se da la conformidad al Expediente de Liquidación Financiera





Resolución Gerencial General Regional

N° 777 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

Reporte según Contabilidad

Detalle	2021	2022	2023	Principio contable devengado	Costo total	Cta. Cont.
Costo de Proyecto	6,417,751.30	555,678.48	7,783.86	21,051.49	7,002,265.13	1501.08
Bienes sujetos a control Entidad	731.57				731.57	9105
Activos Fijos	4,611.06	2,699.84			7,310.90	1503.02
Total	6,423,093.93	558,378.32	7,783.86	21,051.49	7,010,307.60	

Consideración para el cierre

Detalle	Costo total por Entidades	Observación
Gobierno Regional de Tacna	7,010,307.60	Ejecución de Proyecto
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	49,500.53	Expediente Técnico
Total S/	7,059,808.13	

Consideraciones para la Transferencia a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Detalle	Costo total a transferir	Observación
Gobierno Regional de Tacna	7,002,265.13	Importe a transferir a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para su operación y mantenimiento, siendo esta la Entidad beneficiaria
Total Inversión S/	7,002,265.13	

Que, la Oficina de Liquidación de Proyectos (*Informe N°0544-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA*), manifiesta que, de la evaluación al presupuesto programado y el ejecutado, se determina un saldo presupuestal positivo, según el siguiente detalle:

Componente del Proyecto	Presup. Programado S/	Presup. Ejecutado S/	Saldo S/
Costo de ejecución de la obra	6,649,404.58	6,649,404.57 (*)	0.01
Gastos de estudios definitivo	49,695.33	49,500.53 (**)	194.80
Gastos de supervisión	290,570.07		
Gastos de supervisión COVID-19	34,300.05	298,780.47 (*)	26,089.65
Gastos de liquidación	20,958.04	20,722.56 (*)	235.48
Gastos de Gestión	41,916.08	41,400.00 (*)	516.08
Total S/	7,088,844.15	7,059,808.13	27,036.02

(*) Presupuesto ejecutado por el Gobierno Regional de Tacna; (**) Presupuesto ejecutado por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

Asimismo, la Oficina de Liquidación de Proyectos, expresa que luego de la revisión efectuada a la Liquidación Técnica - Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2486275, determina que el citado proyecto alcanza un monto de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 13/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora Presupuestal	Detalle	2021	2022	2023	Principio de devengado contable	Ejecutado por la MDCN	Costo total	Cta. Cont.
Región Tacna-Sede Central	Costo de Proyecto	6,417,751.30	555,678.48	7,783.86	21,051.49		7,002,265.13	1501.08
	Activos Fijos	4,611.06	2,699.84				7,310.90	1503.02
	Bienes sujetos a control Entidad	731.57					731.57	9105
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva	Costo de Proyecto (Expediente técnico)					49,500.53	49,500.53	
Total S/		6,423,093.93	558,378.32	7,783.86	21,051.49	49,500.53	7,059,808.13	

Que, mediante la Opinión Legal N°1905-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 21 de diciembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina: "Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento del Gobierno Regional de Tacna de conformidad a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del GRT, y acorde al principio de legalidad, emite Opinión



Resolución Gerencial General Regional

N° 777 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 DIC 2023

Favorable al Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2486275, proyecto que se liquida por el monto total de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 13/100 soles), de tal manera corresponderá proceder con formalizar la aprobación del acto administrativo, mediante la emisión de la Resolución respectiva.

Que, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en atención a los pronunciamientos técnicos especializados emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura (Informe N°1406-2023-GRI/GOB.REG.TACNA), la Sub Gerencia de Obras (Informe N°4471-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA), la Oficina de Liquidación de Proyectos (Informe N°0544-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA), la Gerencia Regional de Administración (Oficio N°3443-2023-GRA/GOB.REG.TACNA), la Sub Gerencia de Contabilidad (Informe N°530-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA) emiten opinión favorable para la emisión del acto administrativo correspondiente a la Resolución de Aprobación de la presente Liquidación Técnica – Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2486275.

Por tanto, habiéndose verificado que se tienen los informes técnicos y la conformidad de las áreas pertinentes, corresponde la emisión del acto resolutorio, que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N°2486275. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N°016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 219-2020-GR/GOB.REG.TACNA, acorde con la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contando con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DE ACCESO A LA ZONA DE PRODUCCION PECUARIA SECTOR 8: EMP. PE-38 - EMP. TA-619 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2486275, proyecto que se liquida por el monto total de S/ 7,059,808.13 (Siete millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho con 13/100 soles) de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de las áreas pertinentes, proceda con el trámite conducente al cierre del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente Resolución a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- GGR
- GRAJ
- GRA
- GRPPAT
- GRI
- SGCONT
- SGO
- Interesado
- Archivo
- JLCC/ALGC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

